

Núm. 232

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 29 de agosto de 2020

Sec. IV. Pág. 36893

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27436 **BARCELONA**

M.José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Numero de asunto. Concurso consecutivo 753/2020 Sección A

NIG: 0801947120208007927

Fecha del auto de declaración. 9 de julio de 2020.

Clase de Concurso. consecutivo

Entidad Concursada. Claudi Monguillot Rodríguez, con 37791171D

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: Josep Figueres Comas.

Dirección postal: Avenida Diagonal 618, 5°, 08021 - Barcelona

Dirección electrónica: concursomonguillot@figuerasadvocats.com

Régimen de facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en I lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C)- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación debe realizarse en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Habiéndose acompañado el plan de liquidación con la solicitud del concurso, se dá traslado por plazo de DIEZ DÍAS a la administración concursal y a los acreedores personados, a fin de que puedan formular alegaciones al mismo.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 10 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M. Jose Hompanera González.

ID: A200036801-1